



# Resolución de Gerencia General

**N° 006-2017-ZED PAITA**

Paíta, 09 de Enero de 2017.

**VISTO:**

El memorándum N° 006-2017/OGA-ZED PAITA del 09 de enero de 2017 y;

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Ordenanza Regional N° 268-2013/GRP-CP se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones – ROF del Centro de Exportación Transformación Industria Comercialización y Servicios de Paíta – CETICOS PAITA;

Que, el artículo 10° inciso w) del Reglamento de Organización y Funciones – ROF, del CETICOS PAITA, establece como función de la Gerencia General “Aprobar el Manual de Organización y Funciones de CETICOS PAITA, así como el Cuadro de Asignación de personal – CAP;

Que, el Manual de Organización y Funciones – MOF del CETICOS PAITA, aprobado mediante Resolución de Gerencia General N° 030-2010-CETICOS PAITA, ha sufrido diversas modificaciones estructurales de diseño con el objeto de alcanzar los objetivos generales de la entidad, en concordancia con el Cuadro de Asignación de Personal – CAP, aprobado mediante Resolución de Gerencia General N° 019- 2014-CETICOS PAITA;

Que, mediante Ley N° 30446, Ley que establece el Marco Legal Complementario para las Zonas Especiales de Desarrollo, la Zona Franca y la Zona Comercial de Tacna, en su Artículo 1° cambia de denominación a los Centro de Exportación Transformación Industria Comercialización y Servicios – CETICOS por el de Zona Especial de Desarrollo – ZED PAITA;

Que, con el propósito de describir las funciones específicas a nivel de cargos, de acuerdo a la estructura orgánica y a las funciones generales establecidas en el Reglamento de organización y Funciones – ROF; así como, en base al Cuadro de Asignación de Personal – CAP y, ajustarse a lo contemplado en el Artículo 1° de la Ley N° 30446, resulta necesario para el adecuado perfeccionamiento y funcionamiento de las distintas unidades de la ZED PAITA, formular el correspondiente Manual de Organización y Funciones – MOF, como documento técnico – normativo de gestión administrativa, que precisa al detalle su organización y las funciones hasta el nivel del cargo y/o puesto de trabajo, el Jefe de la Oficina General de Administración, propone mediante el Memorándum N° 006-2017/OGA-ZED PAITA la formulación del Manual de Organización y Funciones – MOF;



Que, estando a las facultades establecidas en la Ordenanza Regional N° 268-2013/GRP-CR, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de CETICOS PAITA; la Ley N° 28569, Ley que otorga autonomía a los CETICOS y su modificatoria dada por la Ley N° 28851; Ley N° 29014, Ley que adscribe los CETICOS de Ilo, Matarani y Paita a los Gobiernos Regionales de Moquegua, Arequipa y Piura; ZOFRATACNA al Gobierno Regional de Tacna, Decreto Supremo N° 019-2009-PCM, Decreto que aprueba el Reglamento de la Ley N° 29014 y la Ley N° 30446, Ley que establece el Marco Legal Complementario para las Zonas Especiales de Desarrollo, la Zona Franca y la Zona Comercial de Tacna;

Con el Visto Bueno de la Oficina General de Administración y de la Oficina de Asesoría Legal de la ZED PAITA;

**SE RESUELVE:**

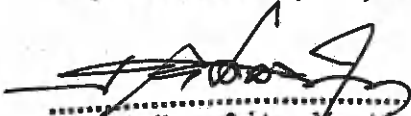
**Artículo Primero:** Aprobar el Manual de Organización y Funciones – MOF de la Zona Especial de Desarrollo Paita – ZED PAITA, conforme a la estructura orgánica y a las funciones generales establecidas en el Reglamento de Organización y Funciones – ROF; así como en base a la distribución de cargos considerados en el Cuadro de Asignación de Personal – CAP.

**Artículo Segundo:** Encargar a la Oficina General de Administración la difusión del documento de gestión institucional aprobado y disponer el desarrollo de los mecanismos necesarios para lograr la implementación del Manual de Organización y Funciones – MOF, garantizando la plena operatividad de los órganos y unidades orgánicas.

**Artículo Tercera:** Disponer la publicación de la presente Resolución de Gerencia General en el portal institucional de la ZED PAITA ([www.zedpaita.com.pe](http://www.zedpaita.com.pe)), bajo responsabilidad a la Oficina de Tecnologías de la Información, conforme la Ley de transparencia y acceso a la información pública.

**Artículo Cuarto:** Notifíquese al Órgano de Control Institucional, la Oficina General de Administración y la Oficina de Asesoría Legal, para su conocimiento.

Regístrese, Comuníquese y Publíquese.

  
Abog. Guillermo Cabieses Maggiolo  
Gerente General  
ZED PAITA

